



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 095 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 ABR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del País o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, mediante Carta N° 03-2021-UNTRM/FACEA/EPAT/LKMZ, de fecha 01 de marzo del 2021, la docente Lynn Karin Mendoza Zuta, solicita al Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada para el año académico 2021, debido a que está realizando sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, actualmente cursando el II ciclo del Semestre Académico 2020 - II, adjuntando constancia de estudios y DJ notarial de docentes;

Que, mediante Carta N° 033-2021-UNTRM-FACEA/DPTO, de fecha 02 de marzo del 2021, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite la Carta N° 03-2021-UNTRM/FACEA/EPAT/LKMZ, antes citada; manifestando que el Departamento Académico brinda opinión favorable a la solicitud presentada, por lo que considera pertinente otorgar la licencia por capacitación hasta diciembre del presente año, con la responsabilidad del solicitante a entregar las constancias de matrículas y notas y otros documentos que la UNTRM solicite;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 095 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 100-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 25 de marzo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0176-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 19 de marzo del 2021, con la cual, autoriza la licencia por capacitación con goce de remuneraciones a la Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, Docente Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, a partir del 26 de abril al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 0164-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de abril del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0176-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 19 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0176-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 19 de marzo del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, Docente Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, a partir del 26 de abril hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polhemio Chiuca Valqui Dr. RECTOR

POWR. OPUSGO Ymbaby

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL